



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

279

Proyecto depósito regulador de agua potable en Esporles

De conformidad con lo previsto en los artículos 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears y 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar des del día siguiente a la presentación de dicho anuncio en el BOIB el proyecto de “Depósito regulador de agua potable en Esporles” redactado por el ingeniero de caminos Antonio Ramis Arrom, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 6/2017 de día 12 de enero de 2017 para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse alegaciones en legal forma.

Esporles, 13 de enero de 2017

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

